

## SESIONES ORDINARIAS

2013

## ORDEN DEL DÍA N° 2054

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

Impreso el día 7 de junio de 2013

Término del artículo 113: 18 de junio de 2013

SUMARIO: **Gestiones** realizadas por la UNASUR ante la Organización de las Naciones Unidas, en defensa de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las islas Malvinas. Expresión de beneplácito. **Regazzoli**. (1.904-D.-2013.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Regazzoli, por lo que declara de interés legislativo, las gestiones realizadas desde la UNASUR ante la Organización de las Naciones Unidas en defensa de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por las gestiones realizadas por la UNASUR ante la Organización de las Naciones Unidas, en defensa de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las islas Malvinas.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2013.

*Guillermo R. Carmona. – Omar Á. Perotti. – Alfredo N. Atanasof. – Gloria M. Bidegain. Alberto E. Asseff. – Rosana A. Bertone. – María del Carmen Bianchi. – Mara Brawer. – José A. Ciampini. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. –*

*Hipólito Faustinelli. – Gustavo A. H. Ferrari. – Araceli S. Ferreyra. – Jorge A. Garramuño. – Carlos M. Kunkel. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Cristian R. Oliva. – Julia A. Perié. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Rodolfo F. Yarade.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Regazzoli, por el que se declara de interés legislativo las gestiones realizadas desde la UNASUR ante la Organización de las Naciones Unidas en defensa de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, ha creído conveniente proceder a la modificación del texto original, sin que por ello se altere o modifique su espíritu, y acuerda en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

*Guillermo R. Carmona.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo, las gestiones realizadas desde el UNASUR ante la Organización de las Naciones Unidas en defensa de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las islas Malvinas.

*María C. Regazzoli.*